



Comienzo a

el Remate

de que se ha

el Comienzo

Diciembre, en el Pago de los Taxares por las linderas
que se le Señalaron, y temiendo praxe que en
otros años se igua Abasto, en que ha estado otro
Ganado en el mencionado Terrero, no han saltado
verasiones, y que por el motivo de haver mucho
arbolado y Atarog de los muros de Termino por lo
qual por se le subrogue en lugar de otro Terrero
no el de las Sierritas de Culebrina y Gigante, de
de los Ocos de Luchena, Vereda, ademas de una
haver el Termino de Nelen y debe enve por ambas
seca a los referidos Ocos de Luchena; lo que se
licenciada en la Ciudad. Acordo Conceder y
Concedo otra Subrogacion al referido Pargual
de Nelen el Terrero que en esta memoria se expresa
pa el apacientamiento del Ganado de otro Abas-
to mediante a contemplar en la Ciudad no se

Tramite de Pap. Quise de lo perquirio alguno
Sellado. En este Ayuntamiento se ha visto el

